

En Zizur Mayor (Navarra) a treinta de octubre de dos mil catorce.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, excusando su asistencia el Sr. Sanz y el Sr. Rivas, bajo la Presidencia de D. Luis María Iriarte Larumbe, siendo las diecisiete horas señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria.

Indica el Sr. Alcalde que el Sr. Gondán ha presentado un escrito de delegación de voto del Sr. Rivas, que se encuentra en urgencias hospitalarias, al que acompaña una documentación que no cumple los requisitos que marca la ley, por lo que no puede ser aceptada la delegación.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA (25 DE SEPTIEMBRE DE 2014).- Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2014.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA (25 DE SEPTIEMBRE DE 2014).- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria celebrada (25 de septiembre de 2014), Decretos de Alcaldía del nº 648/2014 al nº 676/2014, del nº 678/2014 al nº 717/2014, del nº 719/2014 al nº 723/2014, y del nº 725/2014 al nº 739/2014, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE APROBACION DEL TIPO IMPOSITIVO DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<En desarrollo de lo dispuesto en la LEY FORAL 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, SE ACUERDA efectuar la congelación del tipo de gravamen anual de la Contribución Territorial fijado para 2014, continuando con efectos desde el 1 de enero del año 2.015, en el 0,232 por ciento.>>

Se aprueba por unanimidad.

4.- PROPUESTA DE APROBACION DE LOS PORCENTAJES ANUALES Y EL TIPO IMPOSITIVO APLICABLES EN EL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

<<En desarrollo de lo dispuesto en la LEY FORAL 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, SE ACUERDA efectuar la congelación de porcentajes anuales y tipo de gravamen aplicables en el Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos, fijados para 2014, continuando con efectos desde el 1 de enero del año 2.015 de la forma siguiente:

1.- Fijar los porcentajes anuales previstos en la LEY, correspondientes a la población de 10.001 a 50.000 habitantes, en el 3,16; 3,06; 2,86; y 2,86 para los respectivos períodos de uno a cinco años; hasta diez años; hasta quince años; y hasta veinte años.

2.- Fijar un sólo tipo de gravamen del 18,22 por ciento, previsto en la LEY."

Se aprueba por unanimidad.

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS DE ORDENANZAS FISCALES PARA 2015.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y tramitación reglamentaria, el Expediente de Actualización de Tarifas de Ordenanzas Fiscales para 2015, efectuando la congelación de tasas y precios públicos vigentes en 2014, a excepción de los contemplados en la Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público por la utilización de las instalaciones deportivas municipales, cuya Modificación lleva un tratamiento diferenciado, y de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas por apertura de zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública, que ya fue modificada durante este año, conforme a la documentación elaborada al efecto y que aquí se da por reproducida.

Se aprueba por unanimidad.

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA DE TERRAZAS Y VELADORES.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria, la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA DE TERRAZAS Y VELADORES, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida.

Se aprueba por unanimidad.

7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria, la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida.

Interviene el Sr. Sánchez dando lectura a un escrito cuyo texto es el siguiente:

<<Nuestro grupo intuye que esta propuesta va a tener el respaldo de la mayoría de los grupos, a tenor de lo manifestado en las diversas reuniones de trabajo y en las Comisiones de Hacienda realizadas, aunque debo decir, que hay algún grupo que no se ha manifestado al respecto.

Queremos manifestar que nuestro grupo está radicalmente en contra con la subida injusta y salvaje que se pretende realizar al colectivo de mayores de 65 años, pensionistas con la incapacidad absoluta, viudas entre 60 y 65 años que sólo perciban pensión de viudedad y personas con discapacidad reconocida igual o superior al 65%. Creemos que se castiga a un colectivo que durante muchos años y, con las cuotas que se venían cobrando, no han dado ningún problema y no se lo merecen.

Nuestros argumentos son los siguientes:

1.- Cuando uno deja de trabajar, en su actividad habitual, en la mayoría de los casos su sueldo merma considerablemente.

2.- En la mayoría de los países, que llamamos avanzados, debido precisamente a la merma en su salario, a estas personas se les hacen descuentos, bonificaciones, etc. en muchas facetas de la vida, con el fin de estimularles para que tengan una vida social igual o mejor que cuando estaban trabajando, ya que es un colectivo tendente a quedarse en casa.

3.- Comentar un Titular del Diario de Navarra del miércoles 22 de octubre de 2014 que es muy ilustrativo.

Un 17,6% de los hogares navarros los sustentan los pensionistas.

Así lo recoge en el "Observatorio Social de las personas mayores" realizado por CC.OO. en el que pone de manifiesto la problemática real que hoy en día tienen los pensionistas y jubilados.

Y después de todo lo expuesto, y con las cargas que este colectivo tiene que soportar en la actualidad, (¿SE QUIERE SUBIR LAS CUOTAS DE ESTA MANERA?). No podemos respaldar la propuesta que hacen los grupos municipales de NABAI-GEROA BAI, E.H. BILDU, CDN-VECINOS POR ZIZUR, IZQUIERDA EZKERRA, ya que, insisto, creemos que se somete a un castigo brutal, innecesario e inmerecido, a este colectivo

Y termino. Queríamos hacer dos preguntas, si es que tienen respuesta: POR QUÉ Y PARA QUÉ>>.

Explica el Sr. Gondán que el Grupo de Nabai-Geroa Bai es uno de los que apoyan la Modificación presentada que afecta concretamente a los jubilados porque defienden que es mucho más justo el pago de las tasas al hacerlo vía ingresos y los tramos establecidos son mínimos. Rechaza que sea un castigo brutal e inmerecido, como ha sido calificado por el Sr. Sánchez, ya que el cambio es mucho más correcto y mucho más justo.

Interviene el Sr. Bermejo señalando que lo que se ha calificado de castigo brutal es lo que se aplica a cualquier persona que está atendida por el Servicio de Atención a Domicilio del Ayuntamiento y considera que castigo brutal son los recortes que se han aplicado en dependencia o en temas sociales por parte del PP y de UPN en Navarra. Indica que el espíritu con el que plantean la Modificación es que todo el mundo pague los servicios en función de sus ingresos, no sólo los jubilados, ya que eso es justicia social.

El Sr. Sáiz manifiesta su coincidencia con las ideas expuestas y explica que se trata de regular unas tasas a un colectivo que ya de por sí está regulado por otro lado, en función de los ingresos porque eso es justicia social.

El Sr. Ibero defiende la Modificación presentada desde la perspectiva del artículo 31 de la Constitución que señala que la contribución a los gastos públicos debe hacerse de acuerdo con la capacidad económica y mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad. Indica que esto es lo que se ha reflejado en los tramos establecidos en las tasas modificadas y pide que se respete dicho principio constitucional.

La Sra. Toral añade a lo dicho hasta ahora que el proteccionismo hacia los colectivos se queda obsoleto ya que los datos objetivos de cada persona se pueden comprobar y en función de ello establecer derechos y obligaciones.

Interviene el Sr. Ruiz señalando que ahora todos los jubilados pagan el mínimo de 72 euros y que la subida no va a ser un gran beneficio para el Ayuntamiento porque es un colectivo bastante reducido, que bastante ha trabajado y al que hay que apoyar. Es partidario de mantener el mínimo y

añade las dificultades de controlar la economía de los ciudadanos jubilados, de aplicarles la tarifa adecuada. Apoya la congelación de tarifas.

La Sra. Martínez no ve las dificultades que apunta el Sr. Ruiz porque con las tarifas del SAD ya se están aplicando por tramos y añade que si se quiere mantener ese proteccionismo que se aplique también al SAD tarifas mínimas para todos.

El Sr. López considera que habría que replantearse las tasas municipales teniendo en cuenta la progresividad, pero también que el nivel de ingresos por la jubilación no es el único factor que determina la capacidad económica de una persona, y que al ser un tema complejo debería abordarse con un enfoque más interdisciplinar. Señala que se abstendrá.

El Sr. Alcalde se reafirma en la postura de su grupo manifestada en la intervención del Sr. Sánchez y defiende el sistema de cuotas de las instalaciones deportivas municipales porque lleva funcionando 32 años, considera que es el más justo, correcto y respetuoso con todas las situaciones y responde a la casuística especial desde los Servicios Sociales. Indica que aunque hay algún planteamiento como el que se trae hoy aquí, son excepción, ya que la inmensa mayoría de las instalaciones deportivas privadas y públicas tienen un trato diferente para jubilados y pensionistas.

El Sr. Sáiz considera que en Zizur Mayor hay una mayoría social aquí representada por sus concejales que está a favor de esa progresividad, muestra de justicia social, en el pago de las cuotas de un sector que ya está regularizado por sí y que, por lo tanto, aunque por las circunstancias no salga en la votación la Modificación presentada, no muestra la realidad.

Responde el Sr. Alcalde que las mayorías hay que aceptarlas cuando favorecen y cuando no.

La Sra. Mendía hace la reflexión de que en todos los países avanzados se tiene una consideración en el pago de los servicios con las personas mayores de 55 y 65 años.

Responde el Sr. Bermejo que se trata de hacer con las tasas un planteamiento de justicia social, que consideran lógico porque ya se aplica al Servicio de Atención a Domicilio y que constituya un modelo de gestión ético del dinero público que no solamente sea para los jubilados, sino que tiene que ser aplicable a todas las áreas del Ayuntamiento.

Sometida a votación la propuesta presentada, obtiene siete votos a favor (Sr. Sáiz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. Ibero y Sra. Toral), siete votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta y Sr. Ruiz) y una abstención (Sr. López).

No habiendo nuevas intervenciones, se efectúa nueva votación para deshacer el empate, registrándose idéntico resultado, por lo que el Sr. Alcalde declara denegada la propuesta con su voto de calidad.

8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL 25 DE NOVIEMBRE DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación, la Declaración Institucional siguiente:

<<DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

25 DE NOVIEMBRE 2014 DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

La violencia tiene mil caras ...y solo una es un moratón.

La violencia contra las mujeres es la manifestación más brutal de la estructura patriarcal de nuestra sociedad. El sentido de la 'propiedad' que opera en los hombres maltratadores, la normalización de la violencia en sus relaciones, la fría cordura de los que golpean, insultan, matan y violan no son hechos casuales, ni episodios aislados.

Sabemos que la violencia contra las mujeres es un problema social y de salud pública, pero también es el síntoma visible de problemas estructurales más complejos y escondidos.

La violencia que deja muerte o moratones es solo una de las caras de la violencia de género. Pero hay otras violencias que no tienen eco en los medios de comunicación y son las responsables de mantener estructuras patriarcales y sociedades desiguales.

Violencias que no son golpes, pero que alimentan y mantienen la desigualdad que los provoca. Violencias escondidas en las palabras y los gestos cotidianos de una sociedad que parece que sólo se conmueve frente a la muerte.

ES VIOLENCIA: que crezcas con miedo a andar sola por la calle, que tu pareja te mande callar, que se desprecien tus opiniones, que otros decidan por ti, que opinen sobre tu cuerpo, que no reconozcan tu capacidad profesional, que no te paguen igual por trabajos de igual valor, que te toque siempre el peor contrato, que seas la primera en ir al paro, que se empeñen en que debes estar siempre joven y estupenda, que no te lleguen las oportunidades de ascender, que te hagan pensar que te quieren cuando en realidad te quieren controlar, que reduzcan tu valor al valor sexual de tu cuerpo, que se espere de ti que cumplas con ser madre, que debas cuidar tú sola de la familia; que nunca se reconozca que sabes lo suficiente, que valoren más siempre a tus compañeros varones, que hayas aprendido a no atreverte, a no decir, a dudar, a quedarte en el asiento de atrás...

ES VIOLENCIA porque destruye: destruye la libertad, la autoestima y el desarrollo de las mujeres.

ES VIOLENCIA porque mata: mata la ilusión y el pleno disfrute de la vida.

ES VIOLENCIA porque subordina: somete, oprime y discrimina a las mujeres.

Por tanto, de manera colectiva, las Entidades Locales, el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad y la Federación Navarra de Municipios y Concejos MANIFESTAMOS NUESTRA REPULSA a la violencia sexista la que se ve y la que no, y a todas y cada una de sus manifestaciones (la que mata o deja moratones y la que no).

NUESTRO COMPROMISO como Administraciones Públicas de seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia.

NUESTRA SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias.

INVITAMOS A TODA LA CIUDADANÍA a mostrar su rechazo y su compromiso, tanto individual como colectivo, con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia del patriarcado en general y de todas las violencias presentes en la vida de las mujeres.

Así, seguiremos avanzando conjuntamente hacia a una sociedad sostenible, cada vez más democrática, justa e igualitaria.>>

Se aprueba por unanimidad.

9.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DECLARACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<La violencia contra las mujeres es una de las vulneraciones de los derechos humanos y libertades fundamentales más graves. Abarca todos los actos de violencia que produzcan o puedan producir daños físicos, sexuales, psicológicos o económicos a las mujeres, incluidas las amenazas sobre dichos actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad, ya se den en el ámbito familiar, laboral o social y se realicen en público o privado.

Su erradicación y eliminación es un mandato normativo derivado de los tratados internacionales de Naciones Unidas y la Unión Europea, ratificados por el Estado Español, por lo que debe de ser tratada con máxima prioridad y con el protagonismo de las distintas administraciones públicas como garantes de los derechos de las Mujeres.

Es necesario recordar que la violencia de género es un fenómeno estructural, y como señala la declaración de Naciones Unidas en Beijing de 1995, "una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo", por lo que la violencia hacia las mujeres sigue siendo un claro obstáculo para el desarrollo de cualquier sociedad democrática.

Y que las consecuencias de esta violencia afectan, además, a las hijas, los hijos y las personas dependientes de estas mujeres.

En los últimos 10 años ha habido importantes avances tanto a nivel normativo como en el ámbito de la sensibilización social, mejorando el conocimiento sobre este tipo de violencia y tomando conciencia del daño que hace en las víctimas, pero también en la sociedad en su conjunto. Sin embargo, la violencia de género continúa. Según la macroencuesta realizada en 2011 por la Secretaría de Estado de Igualdad en convenio con el Centro de Investigaciones Sociológicas, el porcentaje de mujeres que señaló haber sufrido violencia de género alguna vez en la vida ha sido del 10,9% del total de entrevistadas, lo que equivale a más de 2.150.000 mujeres a nivel estatal.

Ante esta realidad también queremos seguir recordando que sólo se puede erradicar la violencia contra las mujeres con la igualdad. Y que esta violencia no es un problema de las mujeres sino de la sociedad en su conjunto, por ello tiene que ser resuelto con la participación activa de sus hombres y sus mujeres. Por tanto, de manera colectiva, Ayuntamientos y Mancomunidades manifestamos:

- nuestra repulsa a la violencia sexista, la que se ve y la que no, y a todas y cada una de sus manifestaciones, producto de la discriminación y falta de equidad entre hombres y mujeres.
- nuestro compromiso como Administraciones Públicas para seguir implantando medidas para su erradicación en todos los ámbitos, en el social, político, legislativo, económico y de sensibilización y prevención,
- nuestra solidaridad con las mujeres agredidas y/o asesinadas, víctimas de la

violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo a ellas y a sus familiares.

Por todo esto, invitamos a toda la ciudadanía a adoptar una actitud de rechazo y un compromiso, tanto individual como colectivo, para la erradicación de la violencia contra las mujeres. Así, seguiremos caminando y avanzando conjuntamente para llegar a una sociedad sostenible, cada vez más democrática, justa e igualitaria.>>

Se aprueba por unanimidad.

10.- MOCIÓN DE NABAI-GEROA BAI SOBRE ELECTRICIDAD RENOVABLE.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de NaBai-Geroa Bai, cuyo texto es el siguiente:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Agencia Internacional de la Energía (IEA), es urgente adoptar medidas de reducción de las emisiones de CO2 y otros gases de efecto invernadero si se quiere frenar el calentamiento global a un máximo de 2 grados al final del siglo XXI, umbral que los científicos consideran infranqueable para evitar los efectos más devastadores del cambio climático.

Existe un consenso generalizado sobre el papel central que las energías renovables –que utilizan recursos inagotables, carentes de emisiones de efecto invernadero y disponibles en todo el planeta- deben jugar en el proceso hacia un sistema energético sostenible y descarbonizado. De forma que el fomento de las energías renovables forma parte, con mayor o menor intensidad, de todas las políticas energéticas actualmente vigentes, ya sea en la Unión Europea, los Estados Unidos, China, Australia, Sudáfrica, Brasil y numerosos países emergentes de América Latina, por citar algunos ejemplos.

A nivel global, Naciones Unidas ha impulsado la iniciativa “Energía Sostenible para Todos”, que persigue duplicar la aportación de las renovables al mix energético mundial para 2030, alcanzado el 30% (frente al 13% actual, incluyendo biomasa tradicional).

El impulso a las renovables es un eje central de la política energética europea. En 2020, el 20% de su consumo energético deberá provenir de estas fuentes y podría alcanzar el 55-75% para 2050, cuando sólo suponía el 10% en 2010.

El Estado Español y muy particularmente Navarra, han sido pioneros en el desarrollo de estas fuentes limpias de energía. Un liderazgo –uno de los pocos de los que podemos presumir- que lamentablemente el Gobierno del PP está comprometiendo con una reforma eléctrica que amenaza con dilapidar todo el capital industrial y tecnológico acumulado en ese proceso dentro de su política cortoplacista de recortes salvajes al estado del bienestar, del que también forma parte un sistema energético limpio y democrático.

Son muchas las voces que creen que el actual Gobierno está cometiendo un grave error en este terreno, permitiendo el desmantelamiento del sector de las energías renovables en nuestro país y la fuga de conocimiento en lugar de apoyarse en él como motor de recuperación en un sector de indudable proyección futura como es la economía verde.

En este contexto global, que nos concierne a todos, las administraciones locales pueden jugar un importante papel demostrativo y ejemplificador,

impulsado dentro de sus competencias políticas que fomenten en la ciudadanía la conciencia sobre la importancia de ser sostenible en el uso de la energía.

Y dentro de esa función y los planes vigentes, creemos que el Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia debe dar ejemplo también optando por las fuentes renovables para su consumo eléctrico, lo que, además de apoyar económicamente al sector, supone un importante testimonio de su apuesta sostenible, de cara a otras administraciones y a la propia ciudadanía.

Con objeto de clarificar la cuestión, es importante subrayar un hecho que organizaciones sociales que trabajan en este campo como Greenpeace, la Fundación Energías Renovables o la Plataforma por un Nuevo Modelo Energético vienen denunciando últimamente la hipocresía de determinados grandes grupos eléctricos que utilizan la energía eólica o la solar como herramienta de marketing ante la opinión pública, pero que generan la mayor parte de su producción con fuentes fósiles o centrales nucleares, al tiempo que han venido presionando al Gobierno para poner freno a las renovables y perpetuar su situación de oligopolio a costa del consumidor.

Es por ello que consideramos que una apuesta nítida por las energías renovables como la que aquí se propugna exige contratar la electricidad con compañías que obtengan su energía exclusivamente con fuentes renovables, es decir, no pertenezcan a corporaciones que generen electricidad también con combustibles fósiles o energía nuclear.

Por todo ello, el Pleno adopta el siguiente ACUERDO:

Que en todas las contrataciones que realice el Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia o sus organismos y entidades dependientes, sea requisito ineludible que la compañía suministradora o el grupo empresarial al que pertenezca comercialice exclusivamente energía de origen renovable, acreditada por la Comisión Nacional de Energía (CNE) mediante el sistema de garantía de origen, y que en la totalidad de su oferta de comercialización no incluya en ningún caso energía procedente de fuentes fósiles o de origen nuclear.>>

Interviene el Sr. Gondán en defensa de la moción presentada aportando más información al respecto y solicitando el apoyo a la misma.

El Sr. Bermejo indica que estando de acuerdo en el fondo del planteamiento, les surge alguna duda con el punto del Acuerdo ya que los límites que en él se ponen no se pueden cumplir.

Contesta el Sr. Gondán que en otros ayuntamientos ya se ha aprobado esta moción y reconoce que no es de inmediata aplicación, pero sí cuanto antes.

El Sr. Ruiz señala que está a favor de la moción presentada y que la va a apoyar aunque aclara algunos conceptos relativos a la consideración de la biomasa como energía verde, a las energías renovables, a las empresas comercializadoras de energía verde, que cuestionan de alguna manera el cumplimiento del acuerdo que contiene.

El Sr. López indica que está a favor de los cambios tecnológicos y políticos que impliquen un incremento del uso de energías renovables, pero que el texto de la moción y lo que se exige en ella es irrealizable actualmente, por lo que votará en contra.

El Sr. Ibero considera que hay que ser realista, que todas las fuentes de energía tienen sus pros y sus contras, que las energías alternativas son las dominantes, y que si lleváramos al extremo el cumplimiento de la moción se

produciría el parón total, ya que es una declaración de intenciones pero no una realidad palpable. Indica que el camino es ir hacia las energías no contaminantes, pero que esta moción no se puede aprobar.

Interviene el Sr. Sáiz señalando que la moción no menciona el ahorro energético como política a promover desde este Ayuntamiento; ni tampoco la opción de crear un ente municipal de energía que gestione todo lo relacionado con la energía; que es incompleta porque no pone ejemplos, ni datos, ni hace referencia a las cooperativas energéticas; que no es muy ambiciosa; que es de difícil cumplimiento; que por todo ello es mejor que se presente algo más completo o trabajado en Comisiones porque es un tema muy importante para este Ayuntamiento; y que su voto será abstención.

La Sra. Toral corrobora lo dicho por el Sr. Sáiz y señala que es un tema muy interesante para debatir en el Ayuntamiento y que debería llevarse a una Comisión Especial y trabajar en profundidad.

El Sr. Alcalde indica que van a votar en contra de la moción porque su Partido a través del Gobierno de Navarra tiene más que demostrado la apuesta por las energías renovables y llevar a la práctica en el Ayuntamiento lo que en ella se dice genera muchas dudas.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener dos votos a favor (Sr. Gondán y Sr. Ruiz), ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. López y Sr. Ibero) y cinco abstenciones (Sr. Sáiz, Sra. Petri, Sr. Bermejo, Sra. Martínez y Sra. Toral).

11.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES GEROA BAI, IZQUIERDA-EZKERRA, CDN Y PSN-PSOE SOBRE LA DEFENSA DEL AUTOGOBIERNO DE NAVARRA.- Se da lectura a la moción presentada por los Grupos Municipales GEROA BAI, IZQUIERDA-EZKERRA, CDN Y PSN-PSOE, cuyo texto es el siguiente:

<<Los recursos del Gobierno Central contra las leyes del Parlamento de Navarra, las sentencias políticas del Tribunal Constitucional, los intentos de cercenar la autonomía fiscal de Navarra, de nuestra autonomía local, del Convenio Económico, y un largo etcétera de ataques contra nuestro autogobierno, necesitan una respuesta enérgica y firme de la Instituciones y ciudadanía navarras que acrediten nuestra voluntad de preservar derechos ancestrales y defenderlos ante quienes pretenden laminarlos desde los poderes del Estado.

Antecedentes históricos sitúan a los ayuntamientos navarros en primera líneas de la acción política con esta finalidad. El más conocido es el que promovió la Gamazada frente a las pretensiones del Gobierno de la época de aplicar en Navarra *"las contribuciones, rentas e impuestos que actualmente rigen, y los que por la presente ley se crean en las demás provincias del reino"*.

Las crónicas de la época narraban que *"La batalla se libró en las Cortes y en la calle. A la nota de protesta de la Diputación (16 de mayo) siguieron luego, en cadena, las de los Ayuntamientos navarros, parlamentarios y merindades. Se recogieron firmas y el pueblo se echó a las calles, el 28 de mayo, en las cinco capitales manifestando su intención de no secundar el proyecto cuando éste pasara a ser votado. Una partida, la de López Zabalegui, llegó, incluso, a alzarse en armas."*

El 4 de junio una manifestación (no autorizada) multitudinaria de 17.000 personas recorre las calles de Pamplona, el Orfeón Pamplonés cantó el Gernikako Arbola, para finalizar la protesta. Se reunieron más de 120.000 firmas en su contra, cuando Navarra contaba con unos 300.000 habitantes, que se presentaron a la regente el 7 de junio.....”

No estamos lejos ni de estas pretensiones del poder central ni de la indefensión de Navarra por instituciones que deberían *"amparar y respetar los derechos históricos de los territorios forales"*.

Por todo ello, el Pleno adopta el siguiente ACUERDO:

El Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia hace suyo el siguiente *"Manifiesto Foral"* e insta al resto de las instituciones y a la ciudadanía navarra a sumarse y suscribir el mismo. >>

Interviene el Sr. Gondán, como uno de los Grupos proponentes, en defensa de la moción presentada aportando más información al respecto y solicitando el apoyo a la misma.

El Sr. López adelanta que votará en contra y ateniéndose al último punto del Manifiesto que recoge las exigencias, considera que es un error creer que lo que aprueba la mayoría del Parlamento es la voluntad de todos los navarros porque no es así, y cuando eso daña una serie de garantías constitucionales, el Gobierno Central debe intervenir recurriendo al Tribunal Constitucional; que es el Tribunal Constitucional quien decide si afecta o no la legislación básica a las competencias propias de Navarra; que es el Tribunal Constitucional quien debe arbitrar los conflictos de competencias entre el Reino de España y Navarra; que se pretende adjudicar una representatividad que no tienen, ni tenían antes del inicio de este tipo de actividades.

El Sr. Bermejo considera que el Parlamento sí representa a todos los navarros y afirma que han firmado la moción aunque siempre han defendido y defenderán un estado federal de libre asociación.

El Sr. López responde que no ha dicho que el Parlamento de Navarra no representa a todos los navarros, sino que las leyes cuestionadas constitucionalmente que han sido aprobadas por una mayoría y no por unanimidad, no se puede decir que son la voluntad de todos los navarros.

Interviene el Sr. Ibero señalando que entre 1841, Ley Paccionada, y 1978, Amejoramiento del Fuero, Navarra se ha autogobernado sin problema de ningún tipo, pero al Gobierno Central, de vez en cuando ha habido que recordarle los derechos que tiene Navarra, y en estos momentos hay que pedirle respeto al Amejoramiento.

El Sr. Sáiz considera que ahora mismo la política está marcada por los recursos del Estado contra los acuerdos que el Parlamento ha adoptado y que afectan al conjunto de la ciudadanía Navarra. Señala que una de las vías marcadas en el Parlamento de Navarra es la de quienes quieren un nuevo modelo político y social, asociada a la cual está el Manifiesto Foral que se plantea y que exclusivamente contempla la defensa de la foralidad de los derechos históricos. Afirma que uno de los principios democráticos actuales es el derecho a decidir y quieren hacer una aportación política a ese derecho a decidir de la ciudadanía que se les niega y por ello presentan una enmienda de adición para añadir al final de la moción, cuyo texto es el siguiente:

<<El Ayuntamiento de Zizur Mayor muestra su apoyo al conjunto de iniciativas, populares, políticas, sociales y sindicales puestas en marcha al objeto de reivindicar nuestros derechos históricos y el derecho que nos asiste a la ciudadanía de Navarra a tomar sus propias decisiones y a decidir sobre su futuro.>>

El Sr. Alcalde adelanta que votarán en contra porque su Partido y su Gobierno tienen más que demostrado la defensa de los Fueros y son fieles cumplidores de lo que dice la Ley y señala que tienen plena confianza en que sus representantes defenderán de la mejor manera posible el autogobierno de Navarra.

El Sr. Ruiz indica que va a apoyar la moción, principalmente por el tema del IVA y también por los ataques de algún Grupo Político al autogobierno de Navarra.

El Sr. Bermejo se pronuncia a favor de la inclusión de la enmienda en el texto de la moción porque creen que la enriquece.

El Sr. López recuerda que el artículo 1 del Amejoramiento de los Fueros dice que Navarra constituye una Comunidad Foral con régimen, autonomía e instituciones propias, indivisible, integrada en la Nación española y solidaria con todos sus pueblos, e imagina que los partidos suscribientes del Manifiesto Foral estarán de acuerdo con ello.

Interviene el Sr. Gondán manifestando que no pueden aceptar la enmienda presentada porque consideran que no es el objeto de la moción, aun estando de acuerdo con el texto propuesto.

El Sr. Bermejo mantiene la aceptación de la enmienda porque considera que así la moción tiene dos puntos de acuerdo, el Manifiesto, que no se modifica, y el propuesto por Bildu.

El Sr. Gondán responde al Sr. López que el artífice de la situación a la que se ha llegado se llama Cristóbal Montoro y su ayudante es Unión del Pueblo Navarro, que alguna responsabilidad tendrá.

Contesta el Sr. López que se está planteando aquí que el autogobierno de Navarra está enfrentado a la Constitución española, cuando en realidad es que gracias a la Constitución española tenemos el autogobierno de Navarra.

Finalmente, sometida a votación la enmienda formulada, se rechaza al obtener cinco votos a favor (Sr. Sáiz, Sra. Petri, Sr. Bermejo, Sra. Martínez y Sra. Toral) y diez votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Gondán, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero).

A continuación, sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener cinco votos a favor (Sr. Gondán, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. Ruiz y Sr. Ibero) y diez votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Sáiz, Sra. Petri, Sr. López y Sra. Toral).

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Informa la Sra. Mendía que antes del Pleno del 27 de noviembre se guardarán cinco minutos de silencio dentro de los actos de conmemoración de Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres.

El Sr. Bermejo efectúa el ruego de que se pida al Club de Fútbol Ardoi un informe o motivación por el que se ha perdonado los 35.000 euros que debía Osasuna al Club, para que sea tratado en el próximo Patronato de Deportes.

El Sr. Alcalde toma nota, aunque señala que lo procedente es hacer la petición en el Patronato.

El Sr. Ruiz sugiere hacer una colecta entre los miembros de la Corporación para entregar a Servicios Ciudadanos, bien en alimentos o bien en dinero, para que los ciudadanos vean que no todos los políticos son como los que últimamente están saliendo a la palestra en distintos escándalos y para que algunos ayuntamientos también pudieran seguir el ejemplo.

El Sr. Gondán solicita que se estudie la posibilidad de que en la web municipal se abra una sección junto a las actas para colgar las grabaciones del Pleno.

El Sr. Ibero ruega a la Corporación que acelere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento.

El Sr. Sáiz ruega que los que los ruegos que se hagan en el Pleno, primero se cotejen con los afectados y no se hagan por noticias de prensa o por terceras personas.

El Sr. López pregunta al Sr. Alcalde si la Asociación de la Cabalgata de Zizur Mayor todavía necesita gente para el acto del día 5 de enero.

Responde el Sr. Alcalde que lo preguntará y trasladará la respuesta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en ocho Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del G087074 al G087081, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.